



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 07Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 12 de junio de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00124-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Señor/a

Director/a Instituciones Educativas de la UGEL 07.

Presente;

Asunto : **Recordatorio y lineamientos para la organización y ejecución del Simulacro Institucional de Incendio**

Referencia : Plan Anual de Trabajo de ASGESE – Gestión de Riesgos de Desastres

RM N° 587-2023-MINEDU

RSM N°302-2019-MINEDU

ESINAD **0440681**

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación con los documentos de la referencia se viene realizando acciones de preparación en el Marco de la Gestión del Riesgo de Desastres; para lo cual se desarrollará el Simulacro Institucional de Incendio.

Al respecto; en dicha actividad participan IIEE de la UGEL 07, con el propósito de desarrollar capacidades de primera respuesta frente a este tipo de peligro y para salvaguardar la salud integral y emocional de las niñas, niños y adolescentes en edad escolar además de garantizar la continuidad del servicio educativo. Se envía material de apoyo como también se realizan los oficios de talleres para la preparación en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1CaWubq2F72S8CiG9ljnNbSa7WSr2O9hF>

La Unidad de Gestión Local 07 se encarga de organizar, ejecutar y realizar acciones de fortalecimiento y monitoreo del Simulacro Institucional Escolar de Incendio en la jurisdicción:

ÁMBITO	FECHA	HORA	TIPO DE PELIGRO	OBSERVACIONES
Educativas, IIEE de UGEL 07.	26 de junio	10:00 am	Incendio	Se adjunta pautas para el desarrollo del Simulacro y Propuesta de Acciones de Respuesta para IIEE en casos de incendios. (ver Anexo) hay enlace para revisar

Se suscribe el presente documento en mérito a las atribuciones y facultades delegadas por la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 – San Borja, **Lic. Gloria María Saldaña Usco**, en atención a la Resolución Directoral N° 0001-2024 UGEL.07 como Jefe del Área de Supervisión del Servicio Educativo ASGESE

Hago propicia la oportunidad para expresarle la muestra de mi especial consideración

Atentamente,

Firma Digital

JOSÉ PASCUAL JUAREZ ARBOLEDA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N.º 07

JPIA/I-ASGESE
EAPF/Esp. GRD
LATO/SECRET ASGESE
12/06/2024 06:23 p.m.

EXPEDIENTE: EINFRA2024-INT-0440681

CLAVE: FE39D3

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

